



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	AMPARO CANO
DEMANDADA	SOTRAPEÑOL
RADICADO	05440 31 12 001 2019 00288 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO- REQUIERE
AUTO	SUSTANCIACIÓN

En conocimiento de las partes se pone la respuesta otorgada por el Ministerio de Transporte en este proceso, que obra en el archivo 38 del expediente digital, y en la que informa que entre el 01 de abril de 1996 al 8 de noviembre de 1998, no es posible suministrar el dato de los propietarios afiliados a la sociedad demandada.

En segundo lugar, y como quiera que SOTRAPEÑOL no ha allegado la prueba documental ordenada en el auto emitido el 31 de enero de este año- archivo 32-, y para lo cual se le concedió el término de veinte días siguientes a la notificación de tal providencia, **SE LE REQUIERE NUEVAMENTE OTORGÁNDOLE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO**, para que se sirva aportar "al proceso los soportes de pago de los aportes al sistema de riesgos profesionales y al sistema de seguridad social del señor LUIS JAVIER CASTAÑO OCAMPO identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.950.165, así como también, la copia íntegra de su hoja de vida y de todos los documentos que atañen a la relación laboral."

Este requerimiento se realiza con fundamento en los artículos 265 y ss del CGP.

NOTIFÍQUESE,

Mc

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77bc10a4635995c00cd8089107172ea6d27f12a0e929d18079ea1c5603ed80e9**

Documento generado en 01/09/2022 10:07:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>